



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 31 OCT 2011

Expediente N° 8.282/06.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Facultad de Ciencias Exactas tramita la evaluación periódica de la **Prof. María Elena HIGA**, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva correspondiente al Área Disciplina MATEMÁTICA, en el marco del Régimen de Permanencia aprobado por Resolución CS N° 014/04 y modificatorias, y

### CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, mediante Resolución N° 692/11, aprobó el informe unánime de la Comisión Evaluadora que entendió en dicha evaluación prorrogando, en consecuencia, la condición de regular de la Prof. María Elena HIGA, por el término de tres (3) años.

Que la resolución precitada ha sido notificada a la parte interesada, no habiéndose recibido observaciones a la misma en los plazos previstos y por las causas establecidas en la reglamentación que rige la incorporación de los profesores regulares al Régimen de Permanencia.

Que conforme lo establece el inc. a) del artículo 32 de la Resolución CS N° 014/04 (aprobatoria del Régimen de Permanencia), es competencia del Consejo Superior convalidar, en este caso particular, lo resuelto por la Facultad de Ciencias Exactas mediante Resolución N° 692/11.

Que se han cumplido con las etapas y procedimientos previstos en el Régimen de Permanencia.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 270/11,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 16° Sesión Ordinaria del 27 de Octubre de 2011)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Convalidar la Resolución N° 692/11 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, mediante la cual se aprueba el informe unánime de la Comisión Evaluadora que entendió en la evaluación periódica de la **Prof. María Elena HIGA** en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva correspondiente al Área Disciplina MATEMÁTICA, quedando, en consecuencia, aprobada su prórroga en el mencionado cargo, por el término de tres (3) años.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Ciencias Exactas, Obra Social, Dirección General de Personal, Prof. Higa, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Exactas para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
Secretario Consejo Superior  
Universidad Nacional de Salta

C. P. N. Víctor Hugo CLAROS  
Rector  
Universidad Nacional de Salta